



Pereira, julio 13 de 2017
Oficio No. PJF-160

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicalón No: **31949-2017**
Fecha: 13/07/2017-16 10:01
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 2.1 Secretaría de Planeación
Anexo: 1 CARPETA

Señores
Secretaría de Planeación
Pereira

Referencia: Apoyo a personas sin empleo – Señora Luisa Mariana Becerra.

Cordial Saludo

MARIO FERNANDO ORTEGA JURADO, actuando en calidad de Procurador 21 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia en ejercicio de las potestades de prevención y control de la gestión ante autoridades administrativas, conforme a los artículos 277 de la Constitución Política, concordado a su vez con el artículo 24 numerales 1º, 2º, 6º, 12 y artículo 37 y 38 del Decreto 262 de 2000, y demás normas afines; teniendo en consideración que la alcaldía de Pereira cuenta con programas para atender personas (familias) en situación de vulnerabilidad y además, como se socializó en el último Consejo de Política Social, dichos programas son pertinentes para los casos de superación de la pobreza de la población de Pereira, por medio del presente escrito le remito un caso conocido por la agencia a mi cargo.

Marco Fáctico

El día 12 de julio de la presente anualidad se presentó a la Procuraduría solicitado una colaboración, la señora Luisa Mariana Becerra Córdoba, debido a que es madre cabeza de familia, sus hijas son Jhilarly Yurany Palacios Becerra (13 años de edad) y Jashell Jhavianny Becerra Córdoba (4 años de edad), no tiene empleo y no ha podido ubicarse laboralmente, por lo que requiere de la colaboración de los programas del Estado.

Solicitud

Por lo brevemente expuesto, le solicito que se asesore y se atienda a la mencionada señora, y en aplicación de los programas que adelanta la Secretaría de Planeación, concretamente el programa de "Trabajo decente y crecimiento económico", se les brinde la atención y la ayuda necesaria para logre vincularse a alguna actividad productiva que le genere ingresos.

También se le solicita que, en virtud de otros programas a cargo de otras Secretarías de la Alcaldía de Pereira, se remita copia de este documento con el fin de que también se les ofrezca una oportunidad de beneficio para la superación de la pobreza.



El lugar de residencia de la señora Becerra Córdoba es la Carrera 3° No. 44-70 Barrio Colina del Triunfo Santa Rita de Pereira. El número de contacto es 3234704426.

Quedo atento a su respuesta frente a esta petición a los correos electrónicos: mfortega@procuraduria.gov.co y mfoj.juez@gmail.com.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

MARIO FERNANDO ORTEGA JURADO
Procurador 21 Judicial Infancia, Adolescencia y Familia



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de julio de 2017	Número de radicado:	31949
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIO FERNANDO ORTEGA JURADO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 CARPETA
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

